

Fecha de descarga: 20/01/2025

# Licencia de conducir categorías A, G1 y G2 entre 75 y 79 años.

**Modificado** 09/09/2024Responsable de la información [Contralor de Conductores](#)

## Descripción

Renovación de licencia de conducir amateur de vehículos hasta 4000 kg y motos hasta 200 c.c, para personas de 75 a 79 años inclusive, con examen médico hecho en las instituciones habilitadas y prueba práctica.

## Documentación a presentar

- Cédula de Identidad o pasaporte uruguayo, vigente y en buen estado.
- Licencia de conducir anterior (en caso de extravío o hurto debe presentar denuncia policial).
- Certificado médico para renovación de licencia expedido por [instituciones habilitadas](#).
- Pago del trámite renovación, en red de cobranza habilitada o en Tesorería de la Intendencia.

Para la prueba práctica debés presentar original o copia de:

- Libreta de propiedad.
- Certificado de Seguro Obligatorio de Automotores (SOA) vigente.
- Si el vehículo tiene **más de 5 años de empadronado**, se solicita **inspección técnica vehicular** vigente.

Fecha de descarga: 20/01/2025

Si tu licencia de conducir vence antes del día de la prueba, tendrás que ir acompañado. En este caso, debés traer fotocopia de cédula de identidad y licencia de conducir de quién te acompañe.

También podés hacer la prueba con una academia habilitada de Montevideo para consultarlas [aquí](#).

Fecha de descarga: 20/01/2025

Fecha de descarga: 20/01/2025

### ¿Cómo se hace?

- Reservá día y hora para comenzar el trámite en el botón "reserva de hora" al final de esta página. También podés hacerlo a través de Whatsapp [escribiendo al 099 019 500](#) o llamando al 1950 4000 opción 2.
- El día y hora deberás presentarte con toda la documentación en el edificio sede de la Intendencia (Av. 18 de Julio 1360). para agendar la prueba práctica.

Fecha de descarga: 20/01/2025

Fecha de descarga: 20/01/2025

## Formas de iniciar el trámite

PRESENCIAL  
Controlador de Conductores

### Tener en cuenta

- La licencia de conducir deberá ser renovada en los 30 días corridos previos a su vencimiento.
- Los usuarios que posean licencias A y G1 o A y G2 deben presentar ambas.
- Si bien la licencia de conducir es nacional, el certificado médico debe ser expedido en el mismo departamento donde se tramita la licencia.
- A partir de los 56 años se modifican los plazos de renovación [click aquí](#) para ver plazos máximos para categorías amateur (A,G1 y G2)
- El período de vigencia de la renovación será determinado por el examen médico. No queda a voluntad del interesado.
- La renovación es hasta por 3 años.
- Para realizar cualquier trámite de licencia de conducir no se puede tener multas de tránsito impagas, ni convenios atrasados.

### Costo

\$ 993,00 hasta 5 años de vigencia

\$ 544,00 Personas con diabetes hasta 2 años de vigencia

El pago del trámite puede hacerse en Tesorería de la IM, en redes de cobranza o por los medios electrónicos habilitados.

### ID

<http://tramites.montevideo.gub.uy/tramites-y-tributos/renovacion/licencia-de-conducir-categorias-a-g1-y-g2-entre-75-y-79-anos-con-examen-medico-en-las-instituciones>